

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 10.514/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
280/13	José Ángel Sauces Gutiérrez	30989209K	Montalbán de Córdoba	Recurso de Reposición
574/13	María Isabel Aguilar Rincón	44202060Q	Córdoba	Incoación
500/13	Mario Poyato Pérez	26968472Y	Nueva Carteya	Estimadas alegaciones Incoación
531/13	Juan Ildelfonso Barrero Romero	28474472N	Dos Hermanas	Incoación
136/12	Rafael Pérez Guerrero	14637002D	La Montaña Santaella	Recurso de Reposición
521/13	María de la Vega Cabrita	28460140D	Sevilla	Incoación
435/13	Enrique Davia Ruiz	30951676R	Málaga y La Rambla	Resolución
572/13	David Castro Castro	31011762B	La Carlota	Incoación
571/13	Juan José Rodríguez Martínez	30984740Z	Encinarejo de Córdoba	Incoación
560/13	Alfonso Ángel Morales Toledano	30828894Q	Fernán Núñez	Propuesta de Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, 19 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.